

~~SECRETARIA~~
SEZ. MEDIOS

16180

11

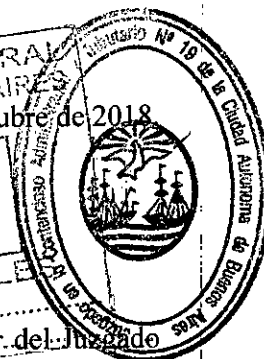
OFICIO

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2018

PROCURADOR DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES

S. / D.

22 OCT 2018

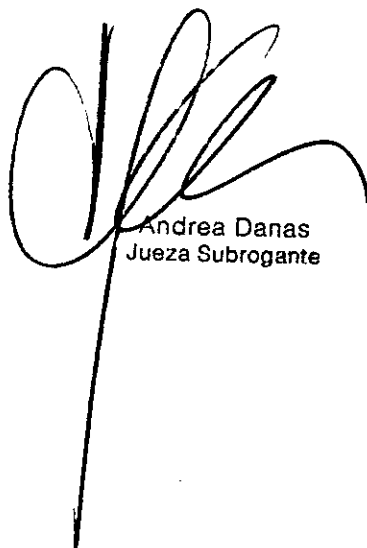


Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires N° 19, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. Marcela Monti, en los autos caratulados "ARCE, JUAN ALBERTO CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - OTROS", (Expte. N° A13917-2018/0), a fin de solicitarle que -por conducto del órgano que corresponda- publique en la página web www.buenosaires.gov.ar por el plazo de (15) días y en forma continua, haciendo saber su existencia, objeto del mismo, siendo este: que se ordene la inmediata convocatoria y realización de la Audiencia Pública obligatoria que dispone el art. 63 de la Constitución de la Ciudad en relación a los proyectos y las normas de planeamiento contenidas en el Proyecto de Ley N° 849-J-2018 y Proyecto de Ley N° 1.058-J-2018 y se declare la nulidad de los actos administrativos y de gobierno posteriores al no cumplimiento del art. 63 de la Constitución de la Ciudad en relación al proyecto y las normas contenidas en el Proyecto de Ley N° 849-J-2018 y Proyecto de Ley N° 1.058-J-2018, y que el mismo se encuentra en etapa inicial, sin que se haya dispuesto hasta el momento del traslado de demanda.

Ello a fin de otorgar a todas aquellas personas que tengan un interés jurídico relevante en integrar el proceso ya sea como actora o demandada, el plazo de diez (10) días para que se presenten en el expediente, constituyan domicilio y manifiesten lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de continuar el juicio según su estado, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 84 y ss. del CCAyT.

El plazo indicado comenzará a correr a partir de la última publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires o de la publicidad efectuada por radiodifusión ~~lo que ocurra en fecha posterior.~~

Sin más, saludo a Ud. atentamente.
LLEVAR.


Andrea Danas
Jueza Subrogante

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both primary and secondary research techniques. The primary research involves direct observation and interviews, while secondary research involves analyzing existing data sources.

The third section details the results of the data analysis. It shows a clear upward trend in sales over the period studied, which is attributed to several factors, including increased marketing efforts and improved product quality.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. These include expanding the product line, strengthening customer relationships, and continuing to invest in research and development.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Oficio judicial

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nuevo Oficio [16180-18]

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.